



**MAYO 2025**

	Código de ética	Coordinación administrativa	
		Versión 1.0	Fecha de última edición: 22-05-2025

## **CÓDIGO DE ÉTICA FUNDACIÓN ÁNGEL LUIS APARICIO**

### **A. INTRODUCCIÓN**

La Fundación Ángel Luis Aparicio es una organización sin fines de lucro dedicada a brindar asistencia y atención personalizada a niños y niñas en edad pediátrica que padecen de una condición o discapacidad; y que requieren de neurorrehabilitación integral.

Este Código de Ética establece los principios y valores que guían nuestra labor y la toma de decisiones, tanto en el ámbito profesional como en las relaciones con las personas beneficiarias, colaboradores, voluntarios y la comunidad en general. Refleja nuestra firme creencia de que todas las personas, sin tener en cuenta sus capacidades, deben ser tratadas con dignidad, respeto y equidad.

Este Código de Ética no solo constituye un marco de nuestra conducta diaria, sino que también refleja un compromiso continuo de mejorar y aprender, garantizando que nuestra organización actúe siempre con integridad.

### **B. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Este Código de Ética se aplica a todos los grupos de interés de la organización, incluyendo a los miembros de la Junta Directiva, colaboradores, voluntarios, así como organizaciones aliadas con las que se desarrollen proyectos o acuerdos.

También se aplica a todas las actividades de la Fundación Ángel Luis Aparicio, y a cada una de las interacciones con los beneficiarios, quienes deben ser tratados en todo momento con respeto y dignidad en todo momento. El cumplimiento de este código es esencial para promover los valores fundamentales de nuestra misión en todas las áreas de acción.

Todos los miembros de la Fundación Ángel Luis Aparicio al comprometerse con el cumplimiento de este Código asumen la responsabilidad de actuar siempre con ética,

	Código de ética	Coordinación administrativa	
		Versión 1.0	Fecha de última edición: 22-05-2025

profesionalismo y respeto, garantizando que cada acción esté alineada con los principios de transparencia, justicia y responsabilidad social.

### C. MISIÓN Y VISIÓN

Misión: Promover el mejoramiento de la calidad de vida de niños y niñas con trastornos del neurodesarrollo, ayudándoles a lograr el máximo nivel de funcionalidad y aumentando la independencia de los mismos.

Visión: Ser un referente en la atención integral de niños con trastornos del neurodesarrollo, contribuyendo a su bienestar, desarrollo y plena inclusión.

### D. PRINCIPIOS Y VALORES FUNDAMENTALES

Nuestros valores son el pilar de nuestra misión y orientan cada una de nuestras acciones, asegurando un impacto positivo y transformador en la vida de los niños y sus familias.

- **Empatía:** Fomentar un ambiente donde se valore a cada niño como individuo, reconociendo su potencial y capacidades, sin prejuicios ni estigmatización.
- **Respeto a la dignidad humana:** Toda persona tiene derecho a que se respete su dignidad, sin importar sus características físicas, mentales o anímicas o de cualquier otra circunstancia personal.
- **Compromiso social:** Promover el bien común y el mejoramiento de la calidad de vida.

La Fundación Ángel Luis Aparicio mantiene una política de cero tolerancia frente a cualquier tipo de discriminación, acoso, abuso, corrupción, fraude o violación de los derechos humanos. Bajo ninguna circunstancia se permitirá que miembros, colaboradores, voluntarios o beneficiarios participen en comportamientos que contravengan los principios fundamentales de respeto, equidad y justicia que rigen nuestra organización. Cualquier infracción de estas normas será tratada con la máxima seriedad, y, de ser necesario, se tomarán medidas disciplinarias inmediatas, que podrán incluir la terminación del vínculo, así como la denuncia ante las autoridades pertinentes, conforme a lo establecido por la ley.

### E. RELACIÓN CON COLABORADORES Y VOLUNTARIOS

	Código de ética	Coordinación administrativa	
		Versión 1.0	Fecha de última edición: 22-05-2025

Es fundamental que los miembros de la Junta Directiva, colaboradores y voluntarios adopten conductas alineadas a nuestro compromiso social que promuevan la colaboración y el éxito, entre ellas se incluyen:

- Uso de los recursos de la organización como equipos, materiales, información para fines exclusivamente laborales.
- Respetar y cumplir las normas vigentes en la Constitución, las leyes, los reglamentos y demás disposiciones.
- Realizar personalmente las funciones propias del cargo, con la intensidad, responsabilidad, honradez, prontitud, cuidado y eficiencia que sean compatibles con sus fuerzas, aptitudes, preparación y destreza, en el tiempo y lugar estipulado.
- Tratar con cortesía y amabilidad al prójimo empleando un vocabulario exento de expresiones despectivas.
- Usar adecuadamente todos los bienes, útiles, materiales, mobiliario y equipo tecnológico de la organización.
- Mantener estricta reserva en el manejo de información confidencial.
- Vestir de manera apropiada.
- Promover un ambiente inclusivo donde no se toleren actitudes discriminatorias de ningún tipo hacia otros colaboradores, voluntarios, beneficiarios y/o comunidad.
- Acudir en condiciones adecuadas, evitando el consumo de bebidas alcohólicas, estupefacientes o cualquier tipo de droga alucinógena.
- Abstenerse de conductas, de palabra o hecho, que atenten contra la dignidad de compañeros, pacientes, acudientes y público en general.

## **F. RELACIÓN CON DONANTES**

La Fundación Ángel Luis Aparicio se compromete a mantener la confidencialidad y privacidad en la relación con los donantes.

	Código de ética	Coordinación administrativa	
		Versión 1.0	Fecha de última edición: 22-05-2025

Utilizar los fondos responsablemente, garantizando que sean destinados exclusivamente a los fines para los cuales fueron otorgados.

Garantizar una rendición de cuentas clara, detallada y transparente a los donantes, proporcionando información precisa y verificable sobre el uso de los recursos. La Fundación Ángel Luis Aparicio tiene la responsabilidad de compartir, con fines de transparencia, los informes de gestión y estados financieros actualizados.

### **G. RELACIÓN CON BENEFICIARIOS/ COMUNIDAD**

Creemos que para lograr un impacto positivo y duradero en la vida de los beneficiarios y en la comunidad, es esencial que cada acción sea una manifestación clara de nuestros principios fundamentales.

Promovemos un trato justo con el máximo respeto y consideración, sin discriminación por raza, género, religión, orientación sexual, estado de salud, nacionalidad u otras características personales. Nos comprometemos a promover un entorno inclusivo que valore la diversidad y fomente la igualdad.

### **H. RELACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES**

Promovemos el intercambio de buenas prácticas, conocimientos y experiencias con otras organizaciones. De ser necesario, colaboraremos con organizaciones que operen con integridad y que compartan nuestros principios éticos como el respeto por la dignidad humana y el compromiso común hacia el bienestar social.

### **I. RELACIÓN CON AUTORIDADES PÚBLICAS**

La Fundación Ángel Luis Aparicio se compromete a cumplir con todas las leyes, regulaciones y normativas que rigen en la República de Panamá, no limitándose a las normativas relacionadas con la protección de derechos humanos, la legislación ambiental, las leyes laborales, la gestión de fondos públicos, la fiscalización y el cumplimiento de las disposiciones pertinentes.

Rechazamos cualquier forma de corrupción, soborno o conducta indebida en nuestras interacciones con funcionarios públicos. De igual forma, se prohíbe la aceptación de regalos, favores, donaciones o pagos indebidos provenientes de funcionarios públicos, partidos políticos, instituciones estatales o personas con cargos políticos.

	Código de ética	Coordinación administrativa	
		Versión 1.0	Fecha de última edición: 22-05-2025

En concordancia con sus principios institucionales, la organización mantiene una postura de estricta neutralidad y se abstiene de involucrarse, de forma directa o indirecta, en actividades de carácter político partidista o electoral.

## **J. RELACIÓN CON PROVEEDORES**

La Fundación Ángel Luis Aparicio cumple rigurosamente con las leyes de la República de Panamá, así como con las normativas locales y específicas que regulan el funcionamiento de las organizaciones no gubernamentales (ONG).

En la relación con proveedores de bienes y servicios, priorizamos a aquellos que demuestren cumplimiento con la legislación fiscal y laboral vigente, así como una trayectoria ética y de buena reputación comercial. Esta práctica refuerza la integridad y la transparencia en todos los procesos administrativos y contractuales de la organización.

## **K. MANEJO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**

En cumplimiento con la Ley 81 de Protección de Datos Personales, nuestra organización establece un compromiso con el respeto a los derechos fundamentales de los titulares de datos y la protección de su privacidad.

En cumplimiento con los principios éticos fundamentales que rigen nuestras labores, la Fundación Ángel Luis Aparicio establece que todo colaborador que tenga acceso a información confidencial en el desempeño de sus funciones debe firmar un acuerdo de confidencialidad. Este acuerdo tiene como propósito garantizar que la información sensible se maneje con la mayor discreción, respetando siempre la privacidad y los derechos de los individuos.

Se sancionará enérgicamente cualquier uso, divulgación y/o distribución de información confidencial por parte de los colaboradores, ya sea de forma intencional o por negligencia.

## **L. CONFLICTO DE INTERÉS**

Se presenta un conflicto de interés cuando un miembro de la Fundación Ángel Luis Aparicio tiene un interés personal o externo que influye en sus decisiones y acciones relacionadas a la gestión de proyectos, donaciones y/o al funcionamiento regular de la organización.

Promovemos la transparencia y la equidad, por lo que cualquier posible conflicto debe ser identificado y gestionado adecuadamente para evitar que las decisiones se tomen en función de intereses personales en lugar de los intereses del bienestar social de nuestra organización.

Cualquier individuo que esté involucrado en un conflicto de intereses deberá informar a los directivos o a la coordinadora, y abstenerse de participar en la actividad o situación en la

	Código de ética	Coordinación administrativa	
		Versión 1.0	Fecha de última edición: 22-05-2025

que se considere que existe una incompatibilidad entre sus intereses personales y los de la organización.

### M. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA

Todos los directivos, colaboradores y partes interesadas en nuestras actividades tienen la obligación con el Código de Ética de la Fundación Ángel Luis Aparicio. Para garantizar la integridad, transparencia y responsabilidad en todas nuestras acciones, cada miembro debe conocer, cumplir y actuar de acuerdo con los principios, normas y directrices que se describen en el código.

Cualquier violación o incumplimiento de las disposiciones del Código de Ética será examinado cuidadosamente y se tomarán las medidas administrativas correspondientes. Las partes interesadas tienen el deber de denunciar cualquier conducta que viole el código, velando por la preservación de un ambiente ético y profesional en el proceso.

### N. MEJORA CONTINUA

La Fundación Ángel Luis Aparicio se compromete a revisar y actualizar su Código de Ética de manera periódica, con el fin de asegurar que refleje nuestros valores, principios y normas.

Asimismo, se establece una capacitación anual para todos los participantes de nuestra organización.

Esta revisión será realizada por la Junta Directiva, que se encargará de evaluar su aplicabilidad, pertinencia y efectividad en la prestación de nuestros servicios.

### O. SISTEMA DE DENUNCIA

El sistema de denuncias será un canal de comunicación que tendrá como objetivo detectar prácticas y conductas inapropiadas que no estén alineadas con el Código de Ética de la Fundación Ángel Luis Aparicio.

Ponemos a disposición de todos, diversos canales accesibles para el reporte de dudas, inquietudes o situaciones relacionadas con la gestión ética y posibles conflictos de interés. Invitamos a hacer uso responsable de estos medios como parte del compromiso con la transparencia y la integridad institucional.

Los canales con los que contamos son:

- **Coordinadora:** en su calidad de responsable directa de los procesos del área a su cargo, tiene la obligación de escuchar activamente, brindar orientación oportuna y atender con diligencia las inquietudes que le sean planteadas por los miembros de su equipo.

	Código de ética	Coordinación administrativa	
		Versión 1.0	Fecha de última edición: 22-05-2025

- Buzón de denuncias y/o sugerencias: este canal de denuncias estará disponible a través de la página web en el **siguiente enlace**:

El proceso de denuncia será anónimo y manejado con absoluta confidencialidad. Queda a discreción del denunciante decidir si desea proporcionar sus datos personales. Todas las denuncias serán recibidas a través del correo electrónico **info@fundacionangel.com** y gestionadas por la persona designada. La Fundación Ángel Luis Aparicio se compromete a investigar cada caso con rigor y objetividad, y a tomar las medidas correspondientes según la naturaleza de los hechos reportados.